



## Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Lunes 23 de Septiembre de 2002

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-T-027-SCFI-2002, NMX-T-061-SCFI-2002, NMX-T-062-SCFI-2002, NMX-T-064-SCFI-2002 y NMX-T-181-SCFI-2002.

*Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.*

### DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 46 y 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 23 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas y aprobadas por el Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Hulera. El texto completo de las normas que se indican puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

Las presentes normas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el **Diario Oficial de la Federación**.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-T-027-SCFI-2002	INDUSTRIA HULERA-EFECTO DE LIQUIDOS-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LAS NMX-E-095-1979, NMX-E-096-1979, NMX-T-027-1974, NMX-T-028-1974 Y NMX-T-030-1974).
<b>Campo de aplicación</b>	
Esta Norma Mexicana establece el procedimiento para determinar las variaciones en los compuestos de hule vulcanizados, después de ser sometidos a una inmersión en líquidos. Se excluyen los denominados celulares, esponjas y microporosas.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-T-061-SCFI-2002	INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-NEGROS DE HUMO GRANULADOS-CONTENIDO DE FINOS-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-T-061-1994-SCFI).



## Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Lunes 23 de Septiembre de 2002

<b>Campo de aplicación</b> Esta Norma Mexicana establece un método cuantitativo para determinar el contenido de finos en los negros de humo granulados para uso hulero. Esta Norma Mexicana es aplicable a todos los tipos de negros de humo granulados utilizados en la industria hulera. Esta Norma Mexicana equivale parcialmente a la Norma Internacional ISO-1435-1996.	
<b>NMX-T-062-SCFI -2002</b>	INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-NEGROS DE HUMO GRANULADOS RESIDUO EN MALLA HUMEDA-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-T-062-1994-SCFI).
<b>Campo de aplicación</b> Esta Norma Mexicana establece un método cuantitativo para determinar el porcentaje de residuo en malla húmeda en los negros de humo para uso hulero. Esta Norma Mexicana no es aplicable a negros de humo oleoextendidos, ya que el aceite podría evitar el humedecer debidamente el espécimen.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b> Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
<b>NMX-T-064-SCFI -2002</b>	INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-NEGROS DE HUMO GRANULADOS-COLORACION DE TOLUENO POR SUSTANCIAS EXTRAIDAS-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-T-064-1994-SCFI).
<b>Campo de aplicación</b> Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para medir el grado de coloración que adquiere el tolueno por sustancias extraídas al negro de humo. Esta Norma Mexicana es aplicable a todos los tipos de negro de humo utilizados en la industria hulera, excepto a los de tipo termal con alto contenido de materia extractable.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b> Esta Norma Mexicana es equivalente a la Norma Internacional ISO-3858-1-1990.	
<b>NMX-T-181-SCFI -2002</b>	INDUSTRIA HULERA-ENVEJECIMIENTO EN ATMOSFERA DE OZONO (O <sub>3</sub> ), AGRIETAMIENTO SUPERFICIAL-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-E-219-1995-SCFI).
<b>Campo de aplicación</b> Esta Norma Mexicana establece el método de valoración de la resistencia del hule vulcanizado para desarrollar grietas superficiales cuando se expone a una atmósfera que contiene ozono.	



## Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Lunes 23 de Septiembre de 2002

### Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.

México, D.F., a 12 de septiembre de 2002.- El Director General, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.